

mento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

2867

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 3 de marzo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el prescriptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Presidente, Benigno Lorenzo-Velázquez.

2868

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plaza de Maestro de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Policromía» por la que se convoca al aspirante admitido.

Se convoca al aspirante admitido al concurso-oposición libre para cubrir plaza de Maestro de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Policromía», convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para que comparezca el día 30 de marzo de 1976, a las doce de la mañana, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta capital, sita en calle de la Palma, número 46, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la convocatoria y programa de éstos, publicado con la misma en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Presidente del Tribunal, Manuel Accame de Campos.

MINISTERIO DE TRABAJO

2869

ORDEN de 23 de enero de 1976 por la que se convoca oposición para cubrir 20 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede efectuar una nueva a fin de atender convenientemente a las necesidades del servicio.

Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, y teniendo en

cuenta la urgencia en la convocatoria que el mejor cumplimiento de la función atribuida al Cuerpo exige.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 20 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición que comprenderá cinco ejercicios.

Segunda.—Período de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, seglar y mayor de veintiún años.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigírsele por el Tribunal un reconocimiento médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse imposibilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los varones, haber cumplido el Servicio Militar con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalados en la norma 19 de la presente convocatoria o estar exentos de esta obligación.

g) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalados en la norma 19 de la presente convocatoria o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

III. INSTANCIAS

3. Las instancias deberán formularse, por duplicado, en el modelo normalizado establecido por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio del mismo año.

4. A dicha instancia, sin perjuicio de hacer constar en la misma la forma en que se abonan los derechos de examen, se acompañará recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habitación General del Ministerio la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivos los citados derechos mediante giro postal, deberá hacerse constar además en el modelo de instancia normalizada la fecha del giro.

5. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en horas de oficina, en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de derechos de examen, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, juntamente con el número de su documento nacional de identidad. Contra esta decisión se podrá reclamar, en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será